



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 043-2022-GORE-ICA/GRINF

Ica, 25 de agosto del 2022

VISTO: El Informe N° 0369-2022-GORE.ICA-SOBR, de fecha 23 de agosto del 2022, sobre aprobación de Expediente de la Actividad denominada: **"ACONDICIONAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO, COBERTURA DE MALLA RASCHEL Y AULAS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PATIO DE JUEGOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 329 LAS FLORES, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA"**; el Informe N° 035-2022-GORE-ICA-SOBR/ING-NDPA, de fecha 22 de agosto 2022; Oficio N° 25-2022-D.IE.I N°329-SLF/DREICA, de fecha 20 de mayo del 2022, (H.R N° 24742-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, Concordante con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo.

Que, a través del Oficio N° 25-2022-D.IE.I N°329-SLF/DREICA, la directora de la Institución Educativa de Nivel Inicial N° 329 "Las Flores", del distrito de Santiago, de la provincia de Ica, solicita la construcción del cerco perimétrico de su Institución Educativa por estar con malla raschel y no es adecuado para la atención de los niños y niñas, por lo que apelando a la buena gestión, solicita tal requerimiento o ayuda, por tratarse de la educación de la niñez del sector y agradeciendo de antemano la atención.

Que, con Informe N° 017-2022-GORE-ICA-SOBR/ING-NDPA, del Ing. Nick Denny Pillohuamán Quije de la Sub Gerencia de obras, comunica que se hizo la inspección técnica en la Institución Educativa Inicial N° 329 "Las Flores", del distrito de Santiago-Ica, en coordinación con la Directora, concluyendo que se debe realizar la intervención en dicha Institución para mantenimiento correctivo del cerco perimétrico con muro prefabricado y las aulas sean reemplazadas por muros de Drywall, la cobertura presenta peligro por apolillamiento de la madera, mejoramiento del área de juegos y la instalación de piso e=4" y la instalación de losa cerámica en las 3 aulas.

Que, mediante el N° 035-2022-GORE-ICA-SOBR/ING-NDPA, hace entrega del Expediente de la Actividad para servicios de mantenimiento denominado: **"ACONDICIONAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO, COBERTURA DE MALLA RASCHEL Y AULAS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PATIO DE JUEGOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 329 LAS FLORES, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA"**, por lo que el mismo merece su aprobación y se tiene como financiera la siguiente:



Costo directo	S/ 274,932.81
Gastos Generales (8%)	S/ 16,174.73
Utilidad (5%)	S/ 19,245.30
Sub Total	S/ 310,352.84
IGV (18%)	S/ 55,863.51
Total	S/ 366,216.35

Que, a través del Informe N° 0369-2022-GORE.ICA-SOBR, la Sub Gerencia de Obras remite el Expediente técnico de la actividad denominada: **“ACONDICIONAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO, COBERTURA DE MALLA RASCHEL Y AULAS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PATIO DE JUEGOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 329 LAS FLORES, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA”**, por el monto de S/ 366,216.35 soles y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, para su aprobación y trámite correspondiente.

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, y, la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de la Actividad denominada: **“ACONDICIONAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO, COBERTURA DE MALLA RASCHEL Y AULAS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PATIO DE JUEGOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 329 LAS FLORES, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA”**, por el monto **S/ 366, 216.35** soles (Trescientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Dieciséis con 35/100) soles, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios.

Meta física: Cerco Perimétrico: trabajos preliminares, trabajos profesionales, movimiento de tierras, concreto simple e instalación de cerco perimétrico prefabricado de concreto; **Portón Metálico H=2.70 M:** Movimiento de tierras, zapatas, viga de cimentación, columnas, vigas de amarre superior y carpintería metálica; **Aulas Prefabricadas de Drywall:** Trabajos preliminares, estructura metálica muros y tabiques, puertas y ventanas, coberturas y cielo raso, instalaciones eléctricas, piso cerámico y pinturas; **Piso de Concreto en Ingresos y Accesos:** concreto simple; **Patio de Juegos 1 y 2:** Movimiento de tierras, concreto simple, arquitectura y acabados cobertura de malla raschel; **Servicios Higiénicos:** Cabinas sanitarias en panel fenólico y otros.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING DANTE VLADEMIR CAMPOS VALENCIA
GERENTE REGIONAL